



Paraguay, 31 de marzo del 2020

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA INFORMA LAS CONDICIONES ESPECIALES DE CONTROL SOBRE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS HIDROXICLOROQUINA Y CLOROQUINA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE REPRESENTA EL CORONAVIRUS (COVID-19).

Resumen: la DNVS insta a la población, a no automedicarse con productos que contengan HIDROXICLOROQUINA Y CLOROQUINA como principios activos, a fin de resguardar la seguridad de los pacientes y evitar desabastecimiento de estos medicamentos para los pacientes con enfermedades crónicas como lupus y la artritis reumatoidea, que efectivamente lo necesitan.

Hasta la fecha no existe evidencia científica suficiente que demuestre que la HIDROXICLOROQUINA y CLOROQUINA sirven para infecciones por COVID-19.

HIDROXICLOROQUINA

Indicado para:

En adultos:

- Tratamiento de artritis reumatoide aguda o crónica.
- Tratamiento de lupus eritematoso sistémico y discoide crónico.
- Profilaxis y tratamiento de malaria no complicada causada por especies de plasmodio sensibles, como alternativa a cloroquina.

HIDROXICLOROQUINA

Indicado para:

En adolescentes (de 12 años de edad y mayores) y en niños de 9 a 11 años de edad de peso corporal superior a 31 kg:

- Profilaxis y tratamiento de malaria no complicada causada por especies de plasmodio sensibles, como alternativa a cloroquina (cuando no resulten adecuados o no estén disponibles los tratamientos de primera elección).

CLOROQUINA

Indicado para:

- Profilaxis y tratamiento del paludismo, excepto cepas resistentes.
- Artritis reumatoidea, incluyendo la forma juvenil y espondiloartritis.
- Conectivopatías y enfermedades del colágeno, tales como lupus eritematoso sistémico, esclerodermia, sarcoidosis, actinodermatosis, rosácea y dermatitis herpetiforme maligna.
- Otras infecciones protozoarias o por helmintos: lamblisis, amebiasis extraintestinal, distoma hepático, paragonimiasis y leishmaniosis mucosa americana.

El uso irracional de estos medicamentos puede causar efectos secundarios graves y en algunos casos letales, como ser alteraciones cardiacas, sanguíneas y hepáticas, dolores y debilidad muscular, hipoglicemia severa, problemas irreversibles en la visión, alteraciones neurológicas, entre otros.



Los pacientes afectados por las patologías siguientes: malaria, lupus y artritis, podrán adquirir los referidos productos en las farmacias habilitadas, con la presentación de la receta respectiva, que tendrá validez de ocho (8) días desde su fecha de emisión, y contendrá*:

1. Datos del paciente (nombre y apellido).
2. Número de cédula de identidad del paciente.
3. Diagnóstico del paciente (CIE 10 o actualizado).
4. Fecha de emisión de la receta.
5. Firma y sello del médico prescriptor, con el número de registro profesional.
6. Datos de contacto del Médico tratante (celular o línea baja).



REPORTE DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

Farmacovigilancia: si presenta o conoce alguna Reacción Adversa a Medicamentos (RAM), realice su reporte desde la página de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

www.mspbs.gov.py



Enlace de Reporte de Reacciones Adversas a Medicamentos

*Según Resoluciones:

- S.G. Nº 107/2020 "Por la cual se establecen condiciones especiales de control sobre los principios activos Hidroxicloroquina y Cloroquina, en el marco de la emergencia epidemiológica que representa el coronavirus (COVID-19)".
- S.G. Nº 125/2020 "Por la cual se amplía la Resolución S.G. 107/2020".